

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1573
CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1573
29 de mayo de 1967

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

16999

ACTA DE LA SESIÓN N° 1573¹

29 de mayo de 1967

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN.</u>	4
2.- <u>Aprobación de las actas de las sesiones N° 1566, 1567 y 1568.</u>	4
3.- <u>Aprobación del Acta N° 1569 con excepción del artículo 2 que queda _____ pendiente.</u>	4
4.- <u>Aprobación del Acta N° 1570 con observaciones sugeridas por el Lic. don Carlos José Gutiérrez.</u>	5
5.- <u>Licitación N° 11-67 "Construcción del Edificio que alojará a la Academia de Bellas Artes en la Ciudad Universitaria, se adjudica.</u>	5
6.- <u>Licitación Pública N° 30-66 "Equipo y Accesorios para el Departamento de Física y Matemáticas.</u>	7
7.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS transmite petición del Departamento de Química relacionado con la Bodega Central de Reactivos y Cristalería. Opinión de la Comisión de Reactivos y Cristalería sobre este asunto.</u>	16
8.- <u>DEPARTAMENTO LEGAL insiste en que la Universidad de Costa Rica no está obligada al pago de los servicios de agua potables al tenor del artículo 2° de la Ley N° 3030 de 20 de setiembre de 1962. La Junta Directiva del SNAA dice que la Universidad sí está obligada a pagar ese servicio.</u>	29
9.- <u>Ministerio de Educación Pública nota referente con la entrevista que el Sr. Ministro de Educación de C.R. tuvo con el Dr. Solano, Secretario de la Universidad Autónoma de México, entre otras cosas, sobre un posible convenio de reconocimiento de estudios y títulos, cooperación técnica e intercambio de profesores, estudiantes y publicaciones, etc.</u>	30
10.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA propone el nombramiento del Dr. José Guillermo Guerreo Vega como auxiliar docente ad</u>	31

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- honorem en la clínica de Operatoria.
- 11.- La Sra. doña rosa M. v. de Wiessel solicita que la Universidad otorgue el título póstumo de Profesora a su hija Yelba María Wiessel Martínez de Escalante. 31
- 12.- Ministerio de Educación Pública nota referente con la entrevista que el Sr. Ministro de Educación Pública de C.R. tuvo con el Dr. Solana, Secretario de la Universidad Autónoma de México, entre otras cosas, sobre un posible convenio de reconocimiento de estudios y títulos, cooperación técnica e intercambio de profesores, estudiantes y publicaciones, etc. 32

Acta de la sesión N° 1573, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y diez minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez, del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly; del señor Vice-Decano, Lic. Eduardo Lizano; de los Representantes Estudiantiles, señores Fernando Berrocal y Carlos Salazar; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo al señor Arnoldo Murillo Zumbado, quien se graduó de Licenciatura en Ciencias Económicas y Sociales con Especialización en Administración de Negocios.

Comunicar: Colegio, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. El señor Rector somete a discusión las actas N° 1566, 1567 y 1568. Sugiere que como algunas de ellas contienen informes de las Comisiones de Planes Docentes y de reglamentos, se aprueben las actas únicamente en su aspecto de texto ya que esos informes responden a consultas que este Consejo hizo y que debe discutir en otras sesiones.

La sugerencia del señor Rector y las actas N° 1566, 1567 y 1568 se aprueban sin ninguna observación.

ARTÍCULO 03. Se somete a discusión el acta N° 1569.

El Lic. Caamaño manifiesta que en el artículo 14, del acta N° 1562, se aprobaron las recomendaciones N° 4 y N° 5 del Tema II, Gobierno y Administración Universitarios, Capítulo I, Asamblea Universitaria, y en la sesión N° 1569, artículo 2, se discutieron nuevamente esas recomendaciones y se rechazaron sin haber mediado trámite de revisión o de derogatoria. Considera que debe hacerse una aclaración para que haya relación entre los acuerdos tomados.

El señor Rector aclara que lo que acordó el Consejo en realidad fue derogar las disposiciones tomadas en la sesión N° 1562 y así debe entenderse la actitud sumida por este cuerpo director.

El Lic. Caamaño hace la observación de que sólo nueve personas estuvieron de acuerdo en rechazar las recomendaciones N° 4 y N° 5 y para derogar un acuerdo se requieren dos tercios de los votos.

El señor Rector recuerda que cuando se inició el análisis de las Recomendaciones del II Congreso Técnico Universitario se dijo que al final se haría una sesión para que el Consejo se acogiera al texto definitivo.

El Dr. Miranda considera que hubo un error de procedimiento ya que el Consejo tomó un acuerdo en la sesión N° 1562 y luego volvió a tratar el asunto sin tomar en cuenta que ya había un pronunciamiento al respecto. El acuerdo no puede tomarse como una derogatoria.

El señor Rector comenta que para llevar adelante la derogatoria conviene que estén presentes los miembros que asistieron a la sesión N° 1559 y como se trata de un asunto del II Congreso Universitario, lo mas conveniente es dilucidar este asunto en la sesión que se efectuara el próximo lunes.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector y aprueba el acta N° 1569 con excepción del artículo N° 2.

ARTÍCULO 04. El Dr. Gil Chaverri ingreso a las ocho horas y veinte minutos.

Se somete a discusión el acta N° 1570.

El Lic. Gutiérrez solicita que se incluyan en el texto de su intervención que aparece en la pagina N° 2 de dicha acta, los siguientes conceptos: la frase que comienza en la línea 18 debe leerse así: "interés que se mantuvo hasta la época de don Porfirio Díaz y cuya desaparición fue uno de los efectos desfavorables de la Revolución Mexicana". La frase de la línea N° 23 debe leerse de la siguiente manera: "La Universidad Autónoma Nacional de México es una de las mejores, si no la primera de América Latina, etc."

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1573.

ARTÍCULO 05. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, ingresó a las ocho horas y veinticinco minutos.

Se puso en conocimiento de los presentes el informe que el Arq. Jorge E. Padilla, envió al Lic. Carlos A. Caamaño sobre la Licitación Publica N° 11-67. El texto es el siguiente:

“Para los fines del caso nos es muy grato presentar a continuación un cuadro de las ofertas presentadas para la construcción del edificio que alojará a la Academia de Bellas Artes en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Esta construcción corresponde a licitación pública N° 11-67.

Alvarado y Marchena	₡860.800.00	10 meses
Dycon	₡864.500.00	10 meses
Vilaci Ltda.	₡1.085.000.00	10 meses
Eyla S.A.	₡993.283.00	10 meses
Clare, Goicoechea y Trejos Ltda.	₡1.125.000.00	10 meses

Un análisis del cuadro muestra que la oferta que más conviene a los intereses de la Universidad de Costa Rica es la de la Empresa Alvarado y Marchena Ltda. por la suma de ₡860.800.00. El plazo de entrega a que se compromete dicha Empresa es de 10 meses a partir de la fecha en que se firme el contrato, lo cual se adapta a lo especificado en esta licitación.

Por lo expuesto, este Departamento se permite recomendar se adjudique este negocio a la Compañía Alvarado y Marchena Ltda. por la suma y por el plazo estipulados anteriormente.

Con el fin de no atrasar el inicio de esta obra, este Departamento ruega a usted en forma muy atenta, si lo tienen a bien, girar las instrucciones pertinentes al Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica, para que redacte a la mayor brevedad posible el contrato respectivo. Se adjunta a esta comunicación dos juegos de planos y dos textos de las especificaciones técnicas correspondientes que requiere el licenciado Morelli para la redacción y firma del contrato en referencia.”

El Consejo dispone adjudicar la Licitación Pública N° 11-67 a la Compañía Constructora “Alvarado y Marchena” de acuerdo con las especificaciones del cartel. Asimismo, se encarga al Depto. Legal que redacte el contrato respectivo.

El Prof. Portugués, en nombre suyo y en el de la Academia de Bellas Artes, expresa al señor Rector y a los miembros del Consejo, sincero agradecimiento por el interés que han demostrado en torno al proyecto de construcción del edificio que albergará a la Academia.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Proveeduría, Dirección Administrativa, Depto. Legal.

ARTÍCULO 06. El señor Fernando Berrocal ingresó a las ocho horas y treinta minutos.

Se dio lectura al siguiente informe:

“Acta de la reunión celebrada por la comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica mayores de ₡100.000.00. estuvieron presentes: Lic. Carlos A. Caamaño, Prof. Fabio González, don Jorge L. Bonilla y don Víctor Ml. Sagot.

ARTÍCULO ÚNICO

Se estudian las ofertas recibidas en la Licitación pública N° 30-66 “Equipo y Accesorios para el Departamento de Física y Matemáticas”.

Se recomienda hacer la adjudicación en la siguiente forma:

Gaertner Scientific Co., Representante de Universal Representatives Ltda. C.I.F. El Coco	\$ 944.00
Nuclear Chicago Corp., Representante de Prolab. F.O.B. Fabrica	3.665.00
Hewlett Pachard Co., Representante Alfredo Gallegos Furdian C. & F. El Coco	6.830.00
Cenco Central Scientific, Representante G. & H. Steinvorth F.O.B. Chicago	11.944.80
General Electric Co., Representante Alfredo Esquivel & Cía Ltda. C. & F. San José	1.704.00
Phillips Electronic Instruments, Representante Audrain & Esquivel Ltda., C. & F. El Coco	7.196.00
Veeco Instruments Co., Representante Audrain & Esquivel Ltda., C. & F. Puntarenas	6.636.84
Ward Machinery Co., Representante Audrain & Esquivel Ltda., C. & F. Puntarenas	4.198.15

Frathom Co., Representante Audrain & Esquivel Ltda., C. & F. Limón	1.417.17
Tektronix Inc. Representante Costa Rica Dental & Medical Supply Co. C. & F. Puntarenas	6.588.00
International Supply Co., Representante Mario Laporte & Cía Ltda. C. & F. San José	754.00
W.H . Curtin, Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. Limón	1.335.00
W. H. Curtin, Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. El Coco	396.20
Buck International Co., Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. El Coco	904.90
A. D. Auriema Inc., Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. El Coco	1.783.00
The Welch Co., Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. Limón	3.355.35
Hearl Co., Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. El Coco	32.979.00
Raytheon Co., Representante Gerard O. Elsner L. C. & F. Limón	<u>11.876.14</u>
Total Adjudicado	\$ 104.507.53 ”

El Ing. Sagot manifiesta que si el Consejo Universitario tiene gran responsabilidad en la adjudicación de licitaciones debe estudiarlas con más tiempo. El Departamento de Física y Matemáticas tuvo tres años para tratar lo relacionado con la compra de este

equipo y ahora, faltando pocos días para que venza el plazo de adjudicación de la licitación, lo presenten a conocimiento del Consejo.

El señor Rector dice que el Controlador General de la República, Lic. Eugenio Rodríguez, le sugirió que en el futuro en los carteles de licitación no pongan un plazo de un mes para adjudicarla sino de tres meses, dado el estudio prolijo que hay que hacer de las ofertas que hacen las casas. También sugirió el Lic. Rodríguez que fuera la Comisión Asesora del Rectorado la encargada de pronunciarse en última instancia sobre la adjudicación. El Departamento de Física y Matemáticas, dado el corto plazo para hacer el estudio de las ofertas, hizo un esfuerzo enorme por rendir el informe a tiempo.

El Ing. Sagot dice que en la licitación hay equipo de laboratorio que es necesario adquirir pero se incluyen herramientas de alto costo que se usan exclusivamente para construir equipo y aparatos. Pregunta si han pensado hacer el Taller de Física un Taller de la Universidad porque el equipo que tiene esa dependencia es bastante y debería centralizarse en una forma semejante al Taller de Ebanistería. Parece que el Departamento de Física y Matemáticas no han investigado que es lo que existe ya en la Facultad de Ingeniería; hay muchos artículos de alto precio que estarán repetidos. Conviene recordar que los \$100.000 que se utilizarán en la compra de ese equipo no representan una donación sino un préstamo y antes de invertir ese dinero debe hacerse un análisis cuidadoso de lo que se va a adquirir. Parece que se está gastando porque existe el dinero y no se ve justificación en muchas partidas. Los pedidos no coinciden con las necesidades del Departamento por el número de estudiantes que tiene. Una inversión de \$104.507.53 es prácticamente lo mismo que se invertirá en la Facultad de Ingeniería que ofrece en la actualidad tres carreras.

El señor Rector dice que en cuanto se refiere a que el Taller de Física preste servicios a toda la Institución, de hecho, sin que haya algo estipulado, lo ha venido haciendo ya que es en ese taller donde se reparan muchos aparatos de los laboratorios de la Universidad. Respecto al corto plazo para estudiar y adjudicar la licitación habló hace quince días con el Lic. Caamaño y con el Prof. Fabio González porque se dio cuenta de que el asunto estaba estancado. Ellos le informaron que las ofertas habían estado alrededor de ocho o diez días en poder de la Proveduría. Pidió a los miembros del Departamento de Física y Matemáticas que recomendaran la adjudicación lo más pronto posible. Ellos trabajaron con gran ahínco y esfuerzo. Sugiere al Consejo que autorice a la Comisión Asesora del Rectorado para que revise, junto con el Ing. Sagot y miembros del Departamento de Física y Matemáticas, lo concerniente a las ofertas y adjudicación de la licitación, y que lo que

juzgue necesario eliminar de la lista que lo suprima. Luego se reuniría el Consejo para pronunciarse en definitiva sobre el documento o informe que presente dicha Comisión.

El Lic. Montero Gei opina que se debe definir claramente el procedimiento que en el futuro se seguirá en la adjudicación de licitaciones porque si es obligación de este Consejo hacerlo sus miembros deben tener con suficiente antelación todos los documentos para estudiarlos. En varias oportunidades ha dicho en el seno de este Consejo que se debe meditar mucho antes de adquirir equipo y aparatos con dinero que no es regalado sino que responde a un empréstito.

El Dr. Chaverri recuerda que la suma de \$100.000 es parte de un plan aprobado hace muchos años, mediante el cual se han beneficiado tres Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, como el de Biología y el de Química. Todo parece indicar que durante un año se les olvidó que tenían \$100.00 disponibles para adquirir equipo. Realmente duraron un año en preparar la lista de necesidades y a pesar de que tiene algunas fallas, no es algo improvisado. Confeccionaron alrededor de cuatro proyectos y el último lo hicieron con base en recomendaciones de un funcionario de la Universidad de Texas; técnico en talleres, quien sugirió que el laboratorio de Física lo convirtieran en un taller para que construya aparatos. Se pretende que en el futuro la Universidad construya sus propios equipos si dispone de un torno y de otras herramientas que en la lista de la licitación constituyen el 40%. A pesar de los estudios que hicieron los miembros del Departamento de Física y Matemáticas, convendría revisar la lista por el que apoya la sugerencia hecha por el señor Rector. En parte el trámite de estudio y adjudicación de la licitación se atrasó porque el asunto estuvo detenido en la Proveeduría tres semanas. Don Fabio González en varias ocasiones se mostró preocupado por el atraso, motivo por el cual conversó con el señor Proveedor quien le indicó que el atraso se debía a que por primera vez las listas se hacían en IBM. El tiempo que tomó hacer el trabajo es insustituible porque era el necesario para hacer circular el informe sobre la adjudicación.

El Ing. Sagot se manifiesta en desacuerdo con la proposición del señor Rector porque si los profesores del Departamento de Física y Matemáticas duraron alrededor de veintidós días para hacer el estudio de las ofertas, ellos no lo podrán hacer en el tiempo que sugiere el señor Rector. En ningún momento ha dudado de la capacidad de las personas que hicieron el análisis; lo que le preocupa es que no hicieron una investigación exhaustiva sobre lo que ya existe en la Universidad; ni se comunicaron con otras Facultades interesadas en Ciencias Básicas. El préstamo del BID lo cancelarán si no se usan los fondos por lo que no queda otra alternativa que

decir sí a lo que los profesores universitarios, muy distinguidos todos ellos, consideraran que se debe comprar. Llama la atención de que se encuentran ante una dificultad de tiempo por descuido de la Proveduría que no admite que las licitaciones no se pueden tramitar en treinta días a pesar de que este Consejo le advirtió que no fijara plazos tan cortos para hacer las adjudicaciones. Debe indicarse nuevamente a la Proveduría que en el futuro dé términos más amplios para poder estudiar con detenimientos las ofertas de las licitaciones a fin de que los miembros del Consejo tengan oportunidad de conocer con suficiente antelación los informes respectivos.

El señor Rector insiste en la convivencia de que la Comisión Asesora del Rectorado, junto con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y los profesores del Departamento de Física, analice entre hoy y mañana las ofertas. Existe la posibilidad de invertir únicamente parte del empréstito y no los \$100.000.00.

El Lic. Caamaño considera que la Universidad de Costa Rica en su Facultad de Ciencias y Letras, en su Departamento de Física y Matemáticas y en su Proveduría, no estaba preparada para hacerle frente al pedido. Durante mucho tiempo no tenía la Universidad el personal que supiera que iba a hacer con los \$100.000.00 y el hecho de que existiera un plan y viniera un profesor y lo cambiara y luego otro profesor lo variara de nuevo, le ha dado poca consistencia. La Proveduría no está preparada para hacerle frente a una licitación con tantas especificaciones y ofertas. Las oficinas de IBM de nuestra Institución no pudieron hacer el trabajo por la magnitud del mismo y porque nunca había hecho una labor similar. Se encargó a una empresa privada que lo hiciera y le tomó varios días por tratarse, como ya lo ha dicho, de una licitación llena de detalles y de aspectos difíciles.

Hay que reconocer que el asunto se ha demorado por la falta de experiencia de las dependencias universitarias en este campo pero está seguro de que en el futuro todo marchará en forma diferente.

El Lic. Jiménez explica que el asunto se complicó porque el número de artículos que comprarán es setecientos y recibieron ofertas de veinticinco casas comerciales. Era indispensable hacer una clasificación en orden de precio y el trabajo, por lo difícil de hacer, costó ₡2.000.00. Al BID se le envía un informe trimestral y cada tres meses solicitaba al Departamento de Física y Matemáticas que enviara el pedido de equipo y no lo hacía; últimamente no sabía que decirle al Banco Interamericano. El Ing. Sagot sugiere que los plazos para adjudicar se alarguen pero todos saben que los precios varían mucho y los que cotizan probablemente no aceptarán esas condiciones. Licitaciones como la que está en trámite son tan complicadas que los

miembros del Consejo no podrán analizarlas aunque se les dieran quince días. Realmente lo único que tiene que hacer el Consejo es ratificar lo que recomienda la Comisión que en el fondo es la responsable. Le parece buena la idea del señor Rector de que la Comisión Asesora del Rectorado analice las listas con el objeto de eliminar equipo que ya existe en otras dependencias.

Pregunta el Ing. Sagot cómo adjudican una partida de \$32.000.00 por aéreo?² Son equipos ésa no es la mejor recomendación. Hay discrepancia en las adjudicaciones porque unas son puestas en puerto, otras puestas en fábrica. No era condición del cartel que el equipo lo dieran puesto en el puerto?³ No están adjudicando en contra de las mismas especificaciones?⁴

El Lic. Montero Gei pregunta quién va a pagar el transporte de los equipos cotizados en fábrica?⁵ el préstamo del BID o la Universidad de Costa Rica?⁶

El señor Rector aclara que dichos fondos se tomarían del préstamo. Invita al Lic. Montero Gei para que asista a la reunión de la Comisión Asesora del Rectorado.

El Lic. Montero Gei agradece la invitación, pero la declina.

El señor Berrocal considera conveniente que la Comisión Asesora del Rectorado se reúna para que haga un estudio sobre las inquietudes que han expresado esta mañana y que las aclare con el objeto de que luego se pronuncie el Consejo. No conviene aprobar a priori el proyecto de adjudicación.

El señor Rector dice que si se adjudica en principio la licitación solicitará autorización al Consejo para eliminar de la lista aquellos artículos que ya existen en la Universidad y que no es necesario comprar por el momento a fin de satisfacer las inquietudes expresadas, tanto por el Ing. Sagot como por el Lic. Montero-Gei.

El Dr. Chaverri ofrece enviar al Ing. Sagot un documento en el que se demuestre que transportar algunos equipos por aéreo no resulta mucho más caro que por marítimo porque son muy delicados y por vapor hay que empacarlos en varias cajas; embalaje que resulta muy costoso. El Consejo puede adjudicar aquella parte del pedido que se ajusta a las condiciones exigidas y luego estudiar con más tiempo el resto de la lista, o sea el equipo que se pide para construir aparatos. Solicita que lo inviten a participar en las deliberaciones de la Comisión Asesora del Rectorado.

Se vota la siguiente moción hecha por el señor Rector: Que el Consejo Universitario, de acuerdo con el informe de la comisión, apruebe en principio la adjudicación y le

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

otorgue al señor Rector la potestad de hacer los cambios que juzgue convenientes después de haber hecho un estudio en asocio con la Comisión Asesora del Rectorado, ampliada para estos efectos, con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y miembros del Departamento de Física.

El resultado es el siguiente: se pronuncian a favor: Lic. Lizano, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, el señor Ministro de Educación, el señor Rector. Total: seis votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Ramírez, Representantes Estudiantiles, señores Salazar y Berrocal, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez. Total: diez votos.

Razonan su voto:

Ing. Cordero quien manifiesta que no puede votar a favor de un asunto sobre el cual se han expresado tantas dudas. En un negocio de tal magnitud no puede exponerse el Consejo y la responsabilidad, en ese caso, debe recaer sobre las personas que han atrasado la licitación.

Dr. Chaverri quien vota a favor porque no todo lo que está en el pedido está malo. Si se rechaza la licitación habría que gestionar una prórroga del plazo ante el BID. Está seguro de que por lo menos \$60.000 del pedido están bien adjudicados y conviene adquirir esta parte para luego comprar el resto.

Lic. Gutiérrez comprende que hay una grave responsabilidad de parte de los funcionarios que atrasaron el asunto pero, por otro lado, comprende lo difícil que es para la Universidad de Costa Rica obtener fondos para adquirir equipos de esa naturaleza y los miembros de este Consejo tienen una responsabilidad en lograr que equipo caro e indispensable para el funcionamiento del Departamento de Física y Matemáticas se adquiera principalmente si existen fondos en condiciones muy favorables.

Señor Ministro de Educación quien manifiesta que como no se ha hecho una propuesta formal para revisar el cartel de licitación lo que quizás hubiera dado base para no hacer la adjudicación y debiendo el Consejo pronunciarse pronto, le parece que la proposición del señor Rector es muy ajustada a la práctica que se ha seguido en otras ocasiones.

El Dr. Miranda quien manifiesta que no está de acuerdo porque la licitación es diferente a las demás, principalmente por la incapacidad de los miembros del Departamento de Física y Matemáticas de tener una idea clara de lo que necesitan.

Le preocupan mucho las palabras dichas por el Dr. Chaverri en el sentido de que por lo menos un 60% está bien adjudicado; si el Decano de la propia Facultad admite que probablemente el 40% ha sido mal adjudicado es algo muy grave desde el punto de vista administrativo hay tantos detalles que dan ha entender que la licitación ha sido mal tramitada que no cree que un recurso de revisión de última hora resuelva el asunto en una forma airosa para el Consejo.

Lic. Montero Gei quien opina, igual que el Dr. Miranda, es sumamente serio que el propio Decano de la Facultad de Ciencias y Letras afirme que por lo menos el 60% del equipo está bien adjudicado; siendo así no podría estar de acuerdo con que se aprobara en esta sesión.

Dr. Pauly quien razona su voto en la misma forma en que lo hicieron el Dr. Miranda y el Lic. Montero Gei.

De conformidad con el resultado de la votación se rechazó la propuesta hecha por el señor Rector.

El Dr. Chaverri aclara que en relación con el pedido primero se pensó destinar todo el dinero a la compra de aparatos. Como en el análisis técnico participaron muchas personas algunas de ellas consideraron que era preferible para la Universidad construir parte de ese equipo. Luego se supo que las cosas comerciales representantes de esos aparatos no licitaron; por lo tanto, hubo más dificultad en conseguir equipo para producir aparatos. Supone que por esta razón fue que no dieron el precio de la mercadería puesta aquí sino en fábrica. Como el deseo es ir dotando a la Universidad de la capacidad para producir aparatos y como existe la mejor buena voluntad por ayudar es que considera que se debe apoyar ese deseo de los miembros del Departamento de Física y Matemáticas.

El señor Rector dice que de conformidad con el resultado de la votación lo que procede es declarar desierta la licitación y pedirle al Banco Interamericano una prórroga del plazo.

El señor Berrocal no está de acuerdo con la apreciación hecha por el Señor Rector. Votó en contra de la propuesta hecha por él porque la licitación no se podía aprobar ni en principio por existir de por medio tantas lagunas e inquietudes. Las observaciones que han hecho demuestran que ha habido seria irresponsabilidad al no haberse preocupado por plasmar el proyecto de adquisición de equipo. Prescindiendo de la licitación se plantea ahora el problema universitario de un préstamo de \$100.000.00 que no se puede rechazar. Ha existido una actitud

irresponsable de parte de quienes han tenido en sus manos la dirección del Departamento de Física y Matemáticas y parece inconcebible, con las necesidades que tienen otras Facultades, que un Departamento ignore o haga caso omiso de que dispone de \$100.000.00 para equipar bien sus laboratorios. No conviene declarar desierta la licitación porque se plantearían muchos problemas con el Banco Interamericano de Desarrollo. Los miembros del Departamento de Física, la Comisión Asesora del Rectorado y el Ing. Walter Sagot y el Dr. Gil Chaverri deben abocarse al estudio de las inquietudes expresadas en esta sesión para ver en qué forma se puede solucionar el problema y presentar un informe a este Consejo, dentro de quince días, para que pueda pronunciarse sobre la licitación. En este sentido hace moción concreta.

El Lic. Montero Gei dice que si en tres años el Departamento de Física y Matemática fue incapaz de usar el dinero del préstamo y si ha tenido tantos problemas en el aspecto académico, hasta dónde será capaz de construir aparatos?⁷ Están muy largos de que ese Departamento pueda llegar a construir, por ejemplo, un espectrofotómetro para la Facultad de Microbiología. El hecho de que votaran negativamente la moción del señor Rector no significa que consideraban conveniente declararla desierta, sino tratar de formar la Comisión que propuso el señor Berrocal para que estudie las inquietudes expresadas en el seno de este Consejo y pueda luego rendir un informe.

El Lic. Gutiérrez solicita al Señor Berrocal que modifique su moción para que la reunión del Consejo en al cual se informe sobre el asunto sea el jueves 1 de junio que es la fecha en que vence el plazo para la adjudicación.

El señor Berrocal acoge la sugerencia hecha por el Lic. Gutiérrez.

Se vota la siguiente moción: Que la Comisión Asesora del Rectorado, junto con los miembros del Departamento de Física y Matemáticas y los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias y Letras, se aboquen al estudio de las inquietudes expresadas en esta sesión, trate de resolverlas y presente un informe al Consejo a más tardar el miércoles 31 del presente mes para que este cuerpo director sesione el jueves 1 de junio y se pronuncie sobre la adjudicación de la licitación.

El Consejo, en forma unánime, acoge la moción hecha por el señor Fernando Berrocal.

Comunicar: Comisión Asesora del Rectorado, Departamento de Física, Decanos de Ciencias y Letras e Ingeniería.

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ARTÍCULO 07. Se dio lectura a la carta suscrita por el Dr. Manuel Formoso, ex Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la que en lo conducente dice:

“Estimado señor Rector:

Por este medio me permito comunicar que en la sesión N° 447 celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, el pasado miércoles 15 de los corrientes, se conoció nota del Departamento de Química que dice:

‘El Departamento de Química es su sesión N° 109 celebrada el 21 de diciembre de 1966, después de conocer los informes y de dar por buenas la actitud y gestiones de su Director sobre la “Bodega Central de Reactivos y Cristalería” de la Universidad de Costa Rica, dispuso lo siguiente:
CONSIDERANDO:

1. Que el manejo y cuidado de grandes cantidades de reactivos químicos diversos es una tarea que debe estar bajo la supervisión de personal con conocimientos en química y experiencia considerables.....

2. Que la falta de esta especializada supervisión puede traer consecuencias fatales.....

3. Que el Departamento de Química por ser la unidad universitaria más capacitada en esta materia, tiene el deber de hacer ver a las autoridades de la Institución la peligrosidad que implica la operación de un almacén de reactivos sin la citada dirección técnica y de demandar respetuosamente una participación en estos importantes asuntos.....

ACUERDA:

1. Trasladar las existencias de reactivos y cristalería, destinadas casi en su totalidad al desarrollo de sus propias actividades y que han estado siempre bajo su responsabilidad, cuando se disponga en los niveles competentes lo que sigue:

a) Que el Departamento de Química en el aspecto técnico sea la entidad corresponsable de la operación del Almacén de Reactivos y Cristalería con la

Dirección Administrativa de la Universidad de Costa Rica

b) Que el Jefe responsable del cuidado y operación del Almacén de Reactivos y Cristalería, sea un químico con el grado mínimo de Bachiller.....

c) Que el Reglamento de la Comisión Central de Reactivos, Cristalería y Aparatos se modifique en lo conducente para que se establezca lo que sigue:.....

i) El Coordinador de la Comisión será el Director del Departamento de Química o el Profesor de Tiempo Completo que para su nombramiento recomiende una terna al Consejo Universitario el Departamento de Química.

ii) El Jefe del Almacén de Reactivos y Cristalería formará parte de la Comisión Central de Reactivos, Cristalería y Aparatos.

2. Que en relación con el acuerdo N° 1 se establezcan los siguientes transitorios.....

a) El Lic. Ennio Rodríguez Zamora continuará en el ejercicio de sus funciones como Coordinador de la Comisión Central de Reactivos, Cristalería y Aparatos, pero en su ausencia lo será el Representante del Departamento de Química. Cuando el Lic. Rodríguez Zamora deje el puesto de Coordinador, el artículo correspondiente (como aquí se propone) del Reglamento de la Comisión se aplicará en toda su extensión.....

.....

b) Se nombrará al señor Carlos Luis Rodríguez Zamora como Jefe del Almacén de Reactivos y Cristalería y se le dará un tiempo máximo de dos años para que obtenga su título de Bachiller en Química. Mientras tanto trabajará bajo de la Dirección del Representante del Departamento de Química ante la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos.'

Teniendo en cuenta la prudencia que encierran las razones expuestas por el Departamento de Química, el Consejo Directivo acordó aprobar la anterior comunicación y enviarla para su trámite al señor Rector”.

Asimismo, se puso en conocimiento de los presentes el criterio que sobre el particular tiene la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos y que es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos de la Universidad de Costa Rica conoció el contenido de la nota N° SCL-116-67 del 16 de febrero, dirigida a Usted y relativa a puntos de vista del Departamento de Química con respecto a la Bodega Central de Reactivos y Cristalería de la Universidad.

Dicho documento contiene conceptos técnicos, administrativos y de seguridad, relacionados con la organización de la Bodega Central de Reactivos y Cristalería, y nuestra opinión respecto de los mismos es la siguiente:

En cuanto a las consecuencias fatales o peligrosidad propias de la operación de una bodega de reactivos a que se refiere el Departamento de Química, éstas en gran parte se limitan, en nuestro criterio, con una serie de medidas que ya se han tomado, entre las cuales merecen citarse las siguientes:

1.- Asesoramiento técnico adecuado por elementos de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos y de la Dirección Administrativa, los cuales tienen formación académica suficiente en áreas científicas muy diversas incluyendo Química, Ciencias Biológicas y disciplinas administrativas. Además muchos de éstos cuentan con suficiente experiencia en el manejo correcto de reactivos.

2.- El peligro debido a sustancias inflamables, sustancias explosivas o sustancias venenosas, se ha reducido considerablemente al disponerse de un pequeño departamento especial, aislado, donde se almacenan estas materias peligrosas. Es más, tratándose de venenos se coloca en los frascos la figura de una calavera y en los recipientes que contienen inflamables se pega una pequeña antorcha, en ambos casos como señales de advertencia y precaución.

3.- El nuevo edificio para la Bodega Central de Reactivos y Cristalería, ha sido ubicado y diseñado especialmente por técnicos de la Oficina de Planeamiento, a fin de reducir a un mínimo los peligros.

4.- El manejo y cuidado inmediato de los Reactivos en la Bodega Central está a cargo de personas que en su mayoría han trabajado por espacio de muchos años en esta clase de labor.

Expresa el Departamento de Química “Que el Jefe responsable del cuidado y operación del Almacén de Reactivos y Cristalería sea un Químico con el grado mínimo de Bachiller”. Al respecto estimamos en primer lugar y después de

analizar los deberes y funciones del puesto (los cuales se encuentran más adelante), que un bachiller de segunda enseñanza, consentido común y debidamente adiestrado en los diferentes aspectos técnicos que el cargo demanda, es suficiente para dirigir dicha bodega.

Existen muchas razones que justifican nuestro punto de vista, entre ellas las siguientes:

- 1.- En la Bodega no se preparan soluciones reactivas y en raras oportunidades las sustancias químicas se trasvasan, de modo que la simple entrega de unidades no requieren amplios conocimientos en Química.
- 2.- Un estudiante universitario, bachiller universitario, licenciado o doctor tendrán sin duda alguna un paso muy corto por el cargo, lo que obliga a entrenar con mucha frecuencia a un funcionario nuevo, con los consecuentes inconvenientes.
- 3.- Un profesional universitario resultaría de alto costo para la Universidad.

Para su conocimiento, indicamos a continuación los deberes y funciones principales que corresponden al Jefe de la Bodega Central:

- 1.- Velar por el correcto manejo y cuidado de los reactivos y otros materiales que existen en la Bodega, asesorándose para tales efectos con sus superiores jerárquicos y con los miembros de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos.
- 2.- Preparar las listas generales de reactivos y cristalería, con base en las listas parciales suministradas por los Departamentos y Facultades, con el objeto de llevar a cabo las licitaciones, previa aprobación de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos.
- 3.- Hacer las adjudicaciones correspondientes a las mencionadas licitaciones, debidamente asesorado por el miembro o miembros de la Comisión que sean necesarios.
- 4.- Calcular el costo de todos y cada uno de los artículos que se importen mediante el mecanismo anterior (2-3).
- 5.- Llevar mediante un tarjetero de inventario permanente el control de las existencias en la Bodega y autorizar la entrega del material solicitado por las diferentes Facultades y Departamentos.
- 6.- Indicar a la Proveduría General, con el tiempo adecuado, los artículos que pueden agotarse durante el año, para que se proceda a su rápida importación.

7.- Mantener informado al Departamento de Administración Financiera y a la Proveduría del costo por artículo de los materiales entregados a las secciones de la Universidad para que sea rebajado de la suma asignada a cada una de las Facultades.

Consideramos sin embargo, que si a pesar de las razones expuestas, organismos universitarios superiores persistiesen en el criterio de que tal labor debe ser llevada a cabo por un graduado universitario con grado mínimo de bachiller (bachiller, licenciado, master o doctor), éste no tiene que ser obligadamente un químico, ya que en tal caso para desempeñarse en óptima forma sería necesaria la utilización no solamente de conocimientos en química, sino también de conocimientos en ciertas ramas del campo biológico y administrativo, disciplinas estas últimas en las que el Químico no tiene suficiente formación.

Estimamos que el Departamento de Química es un organismo muy competente en su ramo; pero basados en el hecho ya mencionado de que el asesoramiento idóneo en lo relacionado con la operación de una bodega de reactivos y cristalerías no requiere únicamente conocimientos de Química, consideramos que el asesoramiento más adecuado debe ser llevado a cabo por elementos de diferentes Facultades (Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos).

Por otra parte señor Rector, la creación de la Bodega Central de Reactivos y Cristalería con las características que posee, ha sido objeto de estudio por parte del Consejo Universitario en forma directa por lo menos en siete sesiones diferentes. A través de estas deliberaciones y estudios esos criterios del Departamento de Química –en su forma fundamental– han sido ya analizados. Es así como esta Comisión tiene la certeza de que pocos asuntos en la Universidad han sido tan hondamente meditados y tan concienzudamente discutidos antes de llegar a una decisión definitiva, como el referente al establecimiento y estructura de la Bodega Central de Reactivos. Por estas razones estimamos que los acuerdos del Departamento de Química tomados en su sesión N° 109 celebrada el 21 de diciembre de 1966 e insertos en el documento aludido no proceden en estos momentos, e instamos a las autoridades universitarias competentes, a fin de que el reglamento de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos no se modifique en la forma propuesta por el Departamento de Química. Por el contrario, le rogamos a usted se sirva interponer sus buenos oficios, con el propósito de que para

provecho de las diferentes Facultades interesadas por el Consejo Universitario, las cuales indican claramente que la misma funcionará como organismo independiente de todo Departamento académico o Facultad universitaria.

Sirva la oportunidad para suscribirnos de usted, atentos servidores,

Prof. José F. Carvajal.

Prof. Pedro Vieto.

Prof. Víctor M. Sagot .

Prof. Víctor Ml. Campos M.

Prof. Ennio Rodríguez.

NOTA:

El Lic. Juan Antonio Solano se abstienen de firmar el presente documento, pues sustenta el criterio del Departamento de Química.”

El Lic. Armando Acuña, Director del Departamento del Química, envió la siguiente nota:

“Con su carta N° R-798-67 del 18 de los corrientes, he recibido entre otros, el documento de la Comisión de Reactivos y Cristalería referente a las disposiciones del Departamento de Química sobre el traspaso de sus existencias de materiales al nuevo almacén Central de la Universidad.

Por la importancia de este asunto, debo referirme al documento citado y suministrar más información sobre los hechos que motivan la posición del Departamento de Química.

Primero.-

No se participó ni se tomo en cuenta a profesor alguno del Departamento de Química en el diseño, planeamiento, construcción y operación de este almacén, no obstante de que la unidad universitaria que tiene más experiencia en el manejo de grandes y diversas cantidades de reactivos, y la que tienen mayor capacidad en esta materia por la naturaleza de los estudios que administra. A pesar de ello, hemos manifestado nuestra mejor disposición e interés para cooperar con la Administración y Operación de este almacén por ser aspectos de un carácter prominente químico. Aunque no conocemos los alcances, la asesoría de la Comisión de Reactivos, Cristalería y Aparatos probablemente es la mejor que se hubiera podido realizar y así lo deseamos.

Segundo.-

Hay dos alternativas fundamentales para definir la jefatura de este almacén:

- a) Encargar a un Bachiller de Secundaria como sugiere la Comisión y que trabaje bajo las órdenes directas de un Decano, de un Director o de una Comisión Asesora, y
- b) Responsabilizar a un Bachiller en Química quien demanda poco tiempo de funcionarios de alto nivel académico.

Por la naturaleza del trabajo, cuál de las dos alternativas es la mejor?⁸ En opinión nuestra, es la segunda, porque no parece conveniente encargar aun funcionario docente de tiempo completo que se responsabilice de una bodega cuando por su valioso tiempo podría dedicarse a asuntos más importantes.

No es posible por otra parte responsabilizar aspectos administrativos o técnicos a una Comisión que tiene como las demás, funciones recomendativas o para definir políticas generales y que se reúne con poca frecuencia en relación con las necesidades de una oficina dinámica. En definitiva, saldría más caro el tiempo de un funcionario o de una Comisión asesora que el salario de un Bachiller en Química administrativo.

En el Departamento de Química hemos tenido ambas experiencias. Al principio el puesto de Proveedor era para un egresado o un estudiante de años superiores y todo marchaba sin la asesoría ni la demanda de tiempo de profesores. Después, por razones diversas, el puesto se bajó a tal categoría que podía ser desempeñado por un bachiller de secundaria, y entonces fue necesario la supervisión constante y los consejos del Lic. Ennio Rodríguez y de los profesores del Departamento de Química. Por supuesto, con tantos e inmejorables asesores todo marchaba excelentemente, pero a qué costo?⁹

Tercero.-

Al integrarse la Comisión de Reactivos y Cristalería, el Departamento de Química quedó limitado a hacerse representar mediante su Proveedor, quien debía ser un bachiller de secundaria y no un profesor. Este Bachiller tendrá que alternar, como lo ha hecho, con Decanos y Profesores de reconocido prestigio y decidiendo por el Departamento de Química asuntos de suma importancia para el mismo. En este Departamento no se puede nombrar ni a un Bachiller en Química ni a un Licenciado, y en consecuencia, se ha dejado fuera de esta Comisión a un Representante del Departamento de Química.

8 Se incluye unicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Ídem.

La Comisión de asuntos de Ingeniería tiene como coordinador a un Ingeniero, la de asuntos de Educación a un profesor de la Facultad de Educación, la de asuntos de Medicina a un Médico, etc. Es natural por lo tanto, que el Departamento de Química reclame alguna participación, más cuando se trata de un asunto que siempre ha estado bajo su control y que es parte esencial de sus elementos didácticos, y cuando se trata de un material que en más del 90% ha sido y seguirá siendo para el desarrollo de sus actividades, y no obstante de ser la unidad más capacitada en esta materia, se le ha excluido y se le desea dejar sin participación alguna en el futuro.

Puesto que en el fondo y esencia del asunto, cual era la atención y manejo de estos materiales, estaba bajo el cuidado del Departamento de Química, este último no había querido insistir ante el Consejo Universitario sobre estos detalles que riñen con las más elementales normas del trabajo y de las relaciones entre profesores universitarios. Sin embargo ahora que ya se ha ordenado el traslado de este material al nuevo local y nos ha hecho ordenamiento administrativo adecuado alguno, es deber de este Departamento hacer ver con todo respeto a los señores Decanos lo que puede ocurrir en el futuro si se sigue actuando como se ha venido hasta la fecha, sin la debida participación de los profesores del Departamento de Química. Si no ha existido accidente de lamentar, es porque el Director y Profesores de Química siempre estuvieron vigilantes de la operación de esta bodega. Ahora, la bodega a más de cien varas del Departamento de Química, necesariamente ha de responsabilizarse a otra persona con la requerida formación universitaria de un Químico. Queremos hacer énfasis que por más medidas de grandes dimensiones si no se toman precauciones efectivas en cuanto a la debida administración y operación de este almacén.

Cuarto.-

Para cerrar su exposición, expresa la Comisión que si se necesita a un profesional no es necesariamente a un químico, ya que éste no tiene conocimientos de biología ni de administración. Acaso se van a almacenar en ese mismo local cultivos de levaduras, virus, animales disecados, herbarios, etc.,...?¹⁰ la formación y ejercicio de un Químico tiene como medio y como fin el estudio y el manejo de la materia, sus propiedades y sus transformaciones. Y son reactivos químicos los que se están almacenando y los mismos que

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

siempre se han usado y manejado en el Departamento de Química. El Químico es el profesional que conociendo mejor de las características y propiedades de una determinada materia, puede manejarla, almacenarla y proveer accidentes. Claro está que una vez que ocurra un accidente no puede hacer mucho y de ahí que tendrá que llamar a un médico, a un microbiólogo o a un farmacéutico. La proporción de los conocimientos de biología y de administración que tiene un Químico son superiores a las necesarias para atender la administración y operación de un almacén de este tipo.

Consideramos que lo solicitado por el Departamento de Química es lógico y sincero, y sólo tiene el propósito del mejor cumplimiento de lo que le corresponde dentro del conglomerado universitario.

Por supuesto, consideramos que la labor del Lic. Rodríguez Zamora ha sido admirable y la de don Carlos Luis Rodríguez, ex proveedor del Departamento de Química, ha sido excepcional; de ahí los transitorios que sugerimos en las medidas propuestas”.

El señor Rector dice que de la lectura del documento se desprende que el Departamento de Química no está en contra de la centralización sino que, en su estructura, se le dé participación a dicho Departamento.

La Comisión de Reactivos y Cristalería, por otro lado, considera que no se necesita a un Bachiller en Química para dirigir la Bodega sino un Bachiller en Segunda Enseñanza con sentido común.

El Lic. Montero Gei expresa que el Departamento de Química ha argumentado en el sentido de que no tiene un representante en la Comisión de Reactivos y Cristalería pero en el informe que esa Comisión rindió, dice al final: “El Lic Juan Antonio Solano se abstiene de firmar el presente documento pues sustenta el criterio del Departamento de Química”. Esto significa que dicho Departamento está debidamente representado ya que el Lic. Solano es miembro de él. Como bien lo dice la Comisión en su documento, uno de los asuntos discutidos ampliamente en este Consejo es el relacionado con la estructura de esa bodega. La carta del Director del Departamento de Química asegura que si no ha ocurrido ningún accidente se debe a que los profesores se han preocupado mucho. Recuerda que cuando existía la Bodega de Reactivos en la planta baja del edificio de la Rectoría y aún no se había creado el Departamento de Química, nunca sucedió ningún accidente. Las características del puesto de Jefe de la Bodega son semejantes a las de un dependiente y sería muy triste para un Químico desempeñar ese cargo. Los

argumentos que dan a favor de que la jefatura esté en manos de un Bachiller en Química son muy pobres. Si el Consejo decidiera que conviene que un profesional esté al frente de la bodega habría muchos que podrían hacerse cargo del puesto; hasta el presente, el individuo que ha llevado adelante la Bodega, con el cual han tenido relaciones desde antes de que existiera del Departamento de Química y cuya labor lo hizo acreedor a que el Consejo lo nombrara Coordinador de la Comisión de Reactivos y Cristalería, es el Lic. Ennio Rodríguez que no es Químico. Un argumento más fuerte que éste no puede existir.

El Lic. Ramírez comenta que en el considerando N°2 del documento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se dice que la falta de especializada supervisión puede traer consecuencias fatales; las que a su juicio serían: explosiones e intoxicaciones. Pero en el documento, la Comisión señala claramente que ha tomado medidas especiales para tener las sustancias tóxicas más peligrosas aisladas del dominio general. Esto ocurre también en una farmacia donde drogas, estupefacientes y venenos muy altos se tienen en un armario con llave. En el caso de la Bodega no se despacha nada para que sea ingerido sino que son Reactivos que usaran diversas dependencias universitarias. No es el Químico la persona que sabe que tipo de intoxicación presenta un droga. Sería muy poco el auxilio que daría un Químico y habría que llamar a un médico o un farmacéutico. Al hablar de especializada supervisión habría que tener a un farmacólogo o toxicólogo para que esté al tanto; con el mejor criterio; de los accidentes que pueden ocurrir por intoxicación. Considera totalmente desafortunado el criterio de que debe ser un Químico el que dirija la Bodega. Admira mucho la pujanza de los miembros del Departamento de Química por colocar a sus profesionales pero le parece que en este caso no se justifica. No ve más en este punto que una extensión de algunos artículos de la Ley Orgánica del Colegio de Químicos y en las expresiones que ellos utilizan en el último documento manifiestan que por no haber animales disecados no se necesita un individuo con formación biológica.

El criterio de cosa biológica que tiene el Director del Departamento de Química es de animales disecados. Hay una ignorancia total de toda la problemática biológica química y su relación en el ser. Por las mismas razones no le parece que el Departamento de Química sea la unidad universitaria más capacitada para dirigir la Bodega. Si bien es cierto que una gran cantidad de esos Reactivos los usa el Departamento de Química, también es cierto que ahí hay sustancias de tipo biológico propiamente dicho que son delicadas y que es necesario saber en qué condiciones hay que mantenerlas para que no se destruyan. Un individuo bien entrenado y con

instrucciones de una persona bien capacitada sobre la forma en que deben conservarse los productos de orden biológico cumpliría con el fin de preservarlos bien. No cree que el Departamento de Química haya estado en una actitud muy cooperadora ya que ha dispuesto no trasladar a la Bodega las existencias de Reactivos y cristalería. Puso como requisito la aceptación de sus puntos de vista. Si hubiera existido un afán real de cooperación habría enviado las existencias y luego acataría lo que dispusieran las autoridades universitarias superiores. El Departamento de Química se opone a la centralización porque quiere tener participación activa y existen muchos acuerdos en este Consejo que disponen que la Bodega sea independiente de todo Departamento o Facultad. Existen ejemplos muy claros de la forma como actúa una verdadera centralización universitaria y no es precisamente como lo quieren los miembros del Departamento de Química. Como muchos de los actuales componentes del Consejo no formaban parte de él cuando el problema se inició, dará lectura a los acuerdos que al respecto tomó el Consejo Universitario y que todos coinciden en: “Que la Bodega Central de Reactivos será independiente de toda Facultad”. Informa que el Consejo trató ese asunto en las siguientes sesiones: 1336, 1374, 1415, 1416, 1423, 1431 y 1433. Finalmente el Consejo acordó que la Bodega se instalará sin ningún ligamento directo con Facultades o Departamentos. Después de analizar los documentos ampliamente y por las razones dadas, no está de acuerdo con la modificación que presenta el Departamento de Química.

El Ing. Cordero está en desacuerdo con la proposición del Departamento de Química y apoya el criterio de la Comisión de Reactivos y Cristalería. Dicha Comisión ha venido trabajando en forma excelente y las Facultades del área de Ciencias Biológicas se han favorecido más con ella que si la Bodega estuviera en manos del Departamento de Química. El Señor Carlos Luis Rodríguez es un excelente funcionario de la Bodega que brinda amplia colaboración a las Facultades.

El Dr. Chaverri considera que el asunto podría haberlo resuelto la Comisión Asesora del Rectorado sin necesidad de que viniera a este Consejo. Está de acuerdo con el criterio expresado en el sentido de que la Bodega no debe depender del Departamento de Química; tampoco cree que el Director debe ser ex-oficio, el Coordinador de la Comisión de Reactivos y Cristalería. El Departamento de Química si debe tener su representante en dicha Comisión.

El Lic. Montero Gei opina que en esa Comisión debe existir un representante de la Facultad de Ciencias y Letras nombrado por el Consejo Directivo. Hay otros

Departamentos como el de Biología que estarán muy interesados en tener representación.

Continúa diciendo el Dr. Chaverri que no se debe ser un Bachiller de Segunda Enseñanza el que esté a cargo de la Bodega; sino un bachiller universitario. Los problemas que se presentan en la Bodega no son de orden toxicológico ya que no se prueban los reactivos y la posibilidad de contaminación interna es la más remota; en cambio, los peligros se presentan por no conocer las propiedades químicas de las sustancias. Hay reactivos que se consideran inofensivos pero que con solo agitarlos explotan. Si se riega un ácido, por ejemplo, al quebrarse una botella, deben saber cual sustancia se le aplica para neutralizarlo. Son muchas las cosas que hay que tener presentes y estar prevenidos para evitar problemas y eso se logra con una persona que tenga más afinidad con la química que la que tiene una con un simple título de bachiller de secundaria. Se ha dicho que don Ennio Rodríguez no es químico; según esa apreciación él tampoco lo es. Ambos comenzaron preparación en otras disciplinas o carreras pero luego se han dedicado a la Química a tal punto que se les acredita como Químicos. La excelente Dirección que ha dado don Ennio se debe principalmente a su preparación en Química.

La Lic. Dengo de retiró a las diez horas y cuarenta minutos.

El Lic. Montero Gei aclara que lo que dijo básicamente fue que don Ennio no tiene título académico de Química y que si en el Reglamento se establece que el Jefe de la Bodega sea un Químico, don Ennio no podría hacerse cargo de esa dependencia.

El señor Rector considera importante que se defina claramente cual es la preparación académica que debe tener la persona que dirija la Bodega de Reactivos ya que el requisito de que sea un Bachiller de Secundaria con sentido común es insuficiente. Se necesita un individuo con preparación científica y académica adecuada. Esto conviene que lo defina el Consejo y lo otro lo puede resolver la Comisión Asesora del Rectorado con la presencia de los Decanos interesados.

El señor Ministro de Educación considera justa la petición hecha por el Departamento de Química de tener un representante en la Comisión de Reactivos. Propone que se agregue en el Reglamento respectivo entre la lista de Departamentos, el de Química.

El Lic. Ramírez apoya la proposición del señor Ministro y discrepa de la sugerencia del Lic. Montero-Gei en el sentido de que haya sólo un representante por la Facultad de Ciencias y Letras. El Lic. Juan Antonio Solano es miembro de la Comisión y tiene voz y voto. El reglamento de dicha Comisión es un poco viejo y cuando el Proveedor de Química pasó a ser Jefe de la Bodega se nombró a un delegado del Departamento de Química. La Comisión lo dice en su informe que los reactivos de

peligro están almacenados en una parte especial donde existe llave y sólo un individuo que ha sido previamente entrenado los maneja. Se han tomado precauciones en todo sentido y en los reactivos se llama la atención ya sea con una “calavera” o con una “antorcha”. En general, don Gil tendría razón sino se hubieran tomado las medidas de seguridad que se adoptaron. Con el asesoramiento de los miembros de la Comisión de Reactivos, con un bachiller de secundaria sería suficiente. No está de acuerdo con el señor Rector de estudiar una parte aquí y la otra en la Comisión Asesora del Rectorado.

El Lic. Montero-Gei comenta que el único punto débil del informe de la Comisión de Reactivos es el de señalar que un bachiller de secundaria puede ser el Jefe de la Bodega. Está de acuerdo con el enfoque que dio al asunto el señor Rector de que sea un individuo con capacidades académicas y científicas adecuadas el que se haga cargo del puesto.

El Ing. Cordero hace moción concreta en el sentido de que se mantenga la Comisión de Reactivos y la Bodega con la organización que les dió del Consejo y que cualquier modificación se haga luego.

El Dr. Chaverri dice que los miembros de la Comisión capacitan al Bachiller de secundaria para que atienda todos los aspectos de bodega que conciernen a la Biología. Cuando se propone que sea un Bachiller en Química entonces se le achacan desconocimiento en Ciencias Biológicas; sin embargo, no tiene ningún inconveniente en proponer que sea un Bachiller Universitario que tampoco tiene conocimientos químicos.

El señor Berrocal opina que el señor Rector debería haber invitado al Director del Departamento de Química para que participará en el análisis de este asunto. Habría sido conveniente escuchar el criterio del Lic. Acuña para conocer la base de la petición que ellos hicieron.

El señor Rector informa que al Director del Departamento de Química lo han invitado en varias oportunidades para que participe en la discusión de asuntos de su incumbencia.

Se vota si se mantiene la organización y funcionamiento de la Bodega Central de Reactivos y Cristalería en la forma como ha estado hasta el presente, es decir, independiente de toda Facultad y Departamento.

Por unanimidad se aprueba la moción.

El señor Ministro de Educación vota a favor sin perjuicio de que se discuta la posibilidad de incluir en esa Comisión a un representante del Departamento de Química.

Se somete a votación la siguiente moción: "Que el Jefe de la Bodega Central sea una persona con conocimientos académicos y científicos universitarios adecuados. Que dicho funcionario lo escoja y nombre el señor Rector de la terna que al efecto le presente la Comisión de Reactivos y Cristalería".

El resultado de la votación es el siguiente:

Se pronuncian a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Lizano, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Ramirez, Representantes estudiantiles señores Salazar y Berrocal, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, Señor Rector. Total: quince votos.

Se pronuncia en contra: el señor Ministro de Educación por considerar que se está complicando mucho el nombramiento de un personal auxiliar y porque se duda de la capacidad de los Bachilleres de Segunda Enseñanza del área de Ciencias.

Comunicar: Bodega, Comisión de Reactivos y Cristalería,
Departamento de Química.

ARTÍCULO 08. Se puso en conocimiento de los presentes el informe suscrito por el Director del Departamento Legal, Lic. Francisco Morelli, el que textualmente dice:

"Como Ud. está enterado, la Junta Directiva del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, rechazó la apelación interpuesta por la Universidad de Costa Rica a la resolución por la cual se ordenó una suspensión del servicio.

Este Departamento Legal insiste en que la Universidad de Costa Rica no está obligada al pago de esa tasa, a tener de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 3030 de 20 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Sería conveniente discutir este punto de vista en la vía judicial, por lo que le ruego poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Universitario, a fin de que se acuerde recurrir judicialmente".

El señor Rector informa que el Departamento Legal, por sugerencia suya, apeló el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, pero dicha entidad mantuvo su criterio de que la Universidad debe pagar. Como la Ley N° 3030 exime a la Universidad de Costa Rica del pago de tasas e impuestos, el Consejo debe seguir las vías jurídicas y presentar un recurso contencioso administrativo.

Se vota si se siguen las vías judiciales y se presenta recurso contencioso administrativo.

El resultado es como sigue:

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Lizano, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Ramírez, Representantes Estudiantiles señores Salazar y Berrocal, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, Señor Rector. Total: catorce votos.

Votan en contra: el señor Ministro de Educación quien explica que en relación con el servicio de agua de escuelas y colegios, la Procuraduría General de la República opinó, después de haber hecho un cuidadoso análisis del asunto, que no hay base para que tengan gratuidad en los servicios. Por eso considera que la Universidad debe pagar el agua que consume.

Comunicar: Depto. Legal, SNAA.

ARTÍCULO 09. El Dr. Alfonso Carro envió el oficio de fecha 16 de mayo del presente año, que en lo pertinente dice:

“Aunque para mí ha sido una satisfacción y un honor haber participado en las labores de la Comisión de Carrera Docente, me veo obligado a presentarle, por este medio, mi renuncia al cargo que desempeño en ella.

En mi condición de profesor de medio tiempo debo atender diversas obligaciones que exceden el número de horas de servicio. En efecto, tengo a mi cargo la cátedra de Teoría del Estado y el Seminario de los sábados. Además, formo parte de varias Comisiones, entre otras las que usted ha integrado para el estudio de soluciones al problema de la educación superior y de los proyectos de Institutos Tecnológicos, y la que prepara las bases de la Escuela de Ciencias Políticas.

Como la Escuela de Derecho tiene en estos momentos un buen número de profesores de Medio Tiempo que no tienen un recargo de labores como el que tengo yo, he conversado con el Lic. Carlos José Gutiérrez sobre esta renuncia, y él considera que es aceptable, para proceder a nombrar en sustitución mía a otro de esos profesores.

Le ruego en consecuencia dar trámite a mi renuncia y hacer que su decisión sea comunicada a los estimables miembros de la Comisión de Carrera Docente.”

El Consejo le acepta la renuncia al Dr. Carro Zúñiga y le expresa su agradecimiento por los valiosos servicios prestados.

En una próxima sesión el Consejo nombrará a la persona que lo sustituirá.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Dr. Alfonso Carro.

ARTÍCULO 10. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, envía la siguiente carta:

“En la sesión ordinaria celebrada por la Facultad de Odontología el viernes 12 de mayo se conoció la solicitud presentada por el Dr. José Guillermo Guerra Vega, para ocupar el cargo de auxiliar docente ad Honorem en la Clínica de Operatoria. Dicha solicitud al ser presentada conforme lo dispone el reglamento interno de la Facultad de Odontología en su capítulo XIII, inciso B y aprobada de acuerdo al inciso C del mismo, me permito poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario dicho nombramiento por su intermedio”.

El Consejo dispone nombrar al Dr. José Guillermo Guerra Vega auxiliar docente Ad Honorem en la Clínica de Operatoria de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad, interesado, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 11. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por la señora Rosa María de Wiessel, cuyo texto es como sigue:

“Con todo respeto me dirijo a Uds. con el fin de solicitar a ese Honorable Cuerpo le sea otorgado el título póstumo de Profesora a mi hija Yelba María Wiessel Martínez de Escalante.”

El señor Rector informa que a la señora Yelba Wiessel de Escalante únicamente le faltaba juramentarse ante este Consejo.

Asimismo, se conoció el informe del Departamento de Registro que dice:

“Nos complace informar a usted que YELBA WIESEL MARTÍNEZ es egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Sección de FILOLOGÍA, del año 1962. De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1290, tiene el derecho a que se le extienda, previa juramentación, el título de Profesora de Segunda Enseñanza. Pertenece al plan de estudios de la antigua Escuela de Filosofía y Letras.

La interesada canceló el recibo N° 10192, con valor de ₡125.00, por concepto de derechos de incorporación y título”.

El Consejo acoge la solicitud y dispone extenderle el título de Profesora de acuerdo con el informe del Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Sra. Rosa de Wiessel, Títulos.

ARTÍCULO 12. Para información del Consejo se transcribe un documento relacionado con el viaje que el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, hizo en fechas recientes a México. El texto del documento es el siguiente:

“D) Entrevista con el Dr. Solano, Secretario de la Universidad Autónoma de México.

Esta entrevista fue celebrada el miércoles 24 de mayo, a las 12:30 del día. Aun cuando la Universidad de Costa Rica es un ente autónomo, tanto legal como financieramente, el Ministro de Educación es un miembro del Consejo Universitario, órgano director de esa Institución. En ese doble carácter, visitó la Universidad Autónoma de México, en donde tuvo ocasión de tratar generalidades respecto a las relaciones de cooperación que se desean iniciar con esta Institución. Los problemas planteados por el señor Ministro en esta ocasión serán formalmente discutidos con el señor Rector de la UNAM; por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica; quien viajará con el señor Presidente a México.

Fueron planteados entre otros los siguientes problemas:

- 1) Convenio de reconocimiento de estudios y títulos.
- 2) Tratamiento como nacionales a los estudiantes de otro país.
- 3) Cooperación técnica e intercambio de profesores, estudiantes y publicaciones. Costa Rica pone un énfasis inicial en la sesión de Estudios del Hombre (Antropología, Sociología, Psicología).
- 4) Utilización por la Universidad Autónoma de México de los servicios del ICAP.

Respecto al primer punto, el Dr. Ibarra, participante en la entrevista, señaló los resultados de las investigaciones efectuadas por el Departamento de Relaciones Culturales, así como la urgente necesidad de llegar a celebrar tal convenio, que en este caso trasciende el ámbito universitario y es de incumbencia de la Secretaría de Educación

El señor Secretario informó que en lo referente en el tratamiento como nacionales a los estudiantes de otro país, en realidad esto puede ser acordado por el Señor Rector de la Universidad, quedando por definir detalles respecto a un problema convenido. Esta medida de inmediato podría aplicarse a todos los centroamericanos que estudian en México, si los gobiernos de esos países así lo solicitaren.

En cuanto al punto N° 3) la UNAM está dispuesta a cooperar al máximo en estas experiencias, dando especial tratamiento a los países centroamericanos.

El señor Jefe de Relaciones Públicas de la Universidad informó sobre el interés de la UNAM en enviar personal a capacitarse en el ICAP, tan pronto se tenga el visto bueno de los otros países centroamericanos y de las Naciones Unidas.

Hubo ocasión de conocer y de admirar las bellas, magníficas y funcionales instalaciones físicas de la UNAM, verdadero orgullo para cualquier país del mundo que contase con ellas.

El magnífico y bien calificado personal de la Rectoría de la UNAM se sirvió acompañar al señor Ministro en este recorrido, dándole toda clase de informaciones”.

El Consejo toma nota.

Se levantó la sesión a las once horas y diez minutos.

RECTOR¹¹

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentra en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden se consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 68 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

11 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.